

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN ID 1339542-1-LE24

“Producción Integral para la implementación del proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente, para una nueva legislación patrimonial”

En Rancagua, 06 y 07 de Marzo de 2024, los abajo firmantes, funcionarios de la Dirección Regional de O’Higgins, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora en esta licitación, declaran haber procedido a realizar las siguientes acciones:

APERTURA DE LAS OFERTAS

En Rancagua, 06 de Marzo de 2024, se realiza el acto de apertura de las ofertas en el portal mercado público. Se reciben las siguientes ofertas:

| Razón Social | Rut | Estado de Habilidad |
|-------------------|--------------|---------------------|
| YANKOVIC | 76.804.690-5 | HÁBIL |
| U-MANO | 99.522.210-8 | HÁBIL |
| AGENCIA SOMOS SUR | 76.893.142-9 | HÁBIL |

Realizado el acto de la apertura, se revisan los antecedentes presentados y se determinan las aclaraciones por realizar.

I. ADMISIBILIDAD

Las bases establecen las siguientes causales de inadmisibilidad:

- Numeral 5.2: La falta de cualquiera de los documentos anteriormente explicitados al momento de la apertura de las ofertas, implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile, salvo la excepción establecida en el punto 5.3.
- Numeral 5.7: La única oferta económica válida será la presentada a través del Portal, debidamente establecida en el Anexo N°4 de las presentes bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por medio distinto al establecido en estas bases. Así también, será de responsabilidad de cada oferente adoptar las precauciones necesarias para ingresar en forma oportuna y adecuada sus ofertas. En caso de contradicción entre la oferta señalada en el sistema Mercado Público y la presentada en el Anexo N°4, se considerará como válida la indicada en el Anexo N°4.

Las propuestas económicas y los antecedentes de quien oferten deben estar presentadas correctamente en tiempo y forma; de no ser así, quedarán excluidas de este proceso.

- Numeral 5.8: La oferta económica propuesta por quien oferte no puede exceder el presupuesto máximo disponible de \$ \$9.400.000 (Nueve millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.
- Numeral 6.6: La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.

Con fecha 06 de Marzo de 2024, se revisa antecedentes legales de 2 productoras, entre ellos antecedentes económicos, antecedentes técnicos y las aclaraciones realizadas según señala el punto 5.3 de Resolución Exenta N° 25, 07 de Marzo de 2024 se procede a revisar antecedentes legales de oferente restante en Dirección Regional de O'Higgins SERPAT, se aceptan/rechazan las ofertas según se señala a continuación:

| Razón Social | Oferta Total | Admisibilidad | Comentarios |
|-------------------|--------------|---------------|-------------|
| YANCOVIC | \$9.242.651 | Admisible | - |
| U-MANO | \$9.275.172 | Admisible | - |
| AGENCIA SOMOS SUR | \$9.233.302 | Admisible | - |

Se procede con la evaluación de las ofertas aceptadas, en el siguiente orden: económico, técnico y requisitos formales.

Para efectos de resumen en cuadros de evaluación se entenderá por:

- **YANCOVIC:** YANKOVIC.NET SpA
- **U-MANO:** EMPRESAS U-MANO S.A
- **PRODUCTORA SOMOS SUR LIMITADA:** AGENCIA SOMOS SUR

Criterios de adjudicación y su ponderación

Las ofertas serán ponderadas con un 44% para los aspectos económicos, con un 52% para los aspectos técnicos, y un 4% para los requisitos formales, adjudicándose la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje como consecuencia de la aplicación de los referidos criterios.

II. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de las ofertas económicas admisibles se realiza según la siguiente fórmula:

$$\text{POE: } (44\%) \times (\text{OEB/OEE})$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja
OEE: Oferta económica en evaluación

Obteniendo los siguientes resultados, que consideran hasta dos decimales:

| YANKOVIC | | U-MANO | | AGENCIA SOMOS SUR | |
|--------------|--------|--------------|--------|-------------------|--------|
| \$ 9.242.651 | 43,96% | \$ 9.275.172 | 43,80% | \$ 9.233.302 | 44,00% |

- **YANKOVIC:** Obtiene ponderación de un 43,96% correspondiente a la segunda oferta económica más baja entre los postulantes.
- **U-MANO:** Obtiene ponderación de un 43,80% correspondiente a la tercera oferta económica más baja entre los postulantes.
- **AGENCIA SOMOS SUR:** Obtiene ponderación de un 44,00% correspondiente a la oferta económica más baja entre los postulantes.

III.- EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA (52%)

a) Experiencia del oferente (14%)

| EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIO DE PRODUCCIÓN (14%) | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| Presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años. | 14% |
| Presenta entre 9 y 7 servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años. | 10% |
| Presenta entre 6 y 3 servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años. | 7% |
| Presenta entre 2 y 1 servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años. | 5% |
| Sin experiencia, o no acredita. | 0% |

Obteniendo los siguientes resultados:

- **YANKOVIC:** Se considera las producciones integrales realizadas, donde se verifican a través de las órdenes de compra y/o facturas adjuntas. En este caso, según declaradas, se consideraron 10 mínimas solicitadas en ítem, donde corresponde otorgar un 14%.
- **U-MANO:** Se considera las producciones integrales realizadas, donde se verifican a través de las órdenes de compra y/o facturas adjuntas. En este caso, según declaradas, se consideraron 10 mínimas solicitadas en ítem, donde corresponde otorgar un 14%.

- **AGENCIA SOMOS SUR:** Se considera las producciones integrales realizadas, donde se verifican a través de las órdenes de compra y/o facturas adjuntas. En este caso, según declaradas, se consideraron 10 mínimas solicitadas en ítem, donde corresponde otorgar un 14%.

b) Oferta técnica (25%)

| OFERTA TÉCNICA (25%) | PONDERACIÓN |
|--|---|
| El oferente cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 4 ítems solicitados en bases técnicas. | 25% |
| El oferente cumple entre 3 o 2 de los ítems solicitados en bases técnicas. | 15% |
| Cumple con 1 o menos ítems solicitados en bases técnicas | 0% |
| El oferente no adjunta oferta técnica. | Oferta presentada será declarada Inadmisible |

Obteniendo los siguientes resultados:

- **YANKOVIC:** Cumple con la totalidad de las especificaciones detalladas y solicitadas en las bases técnicas. Obtiene 25% como puntaje máximo.
- **U-MANO:** Cumple con la totalidad de las especificaciones detalladas y solicitadas en las bases técnicas. Obtiene 25% como puntaje máximo.
- **AGENCIA SOMOS SUR:** Cumple con la totalidad de las especificaciones detalladas y solicitadas en las bases técnicas. Obtiene 25% como puntaje máximo.

c) Pacto de integridad (10%)

| PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (10%) | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| Cuenta con Programas o Pactos de Integridad que es conocido y cumplido por su Personal. | 10% |
| Cuenta con Programas o Pactos de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y cumplimiento de este programa | 5% |
| No cuenta Programas o Pactos de Integridad conocidos y cumplidos por su personal | 0% |

Obteniendo los siguientes resultados:

- **YANKOVIC:** Oferente cumple con Programas o Pactos de Integridad, correspondiente al 10% como puntaje máximo.
- **U-MANO:** Oferente cumple con Programas o Pactos de Integridad, correspondiente al 10% como puntaje máximo.
- **AGENCIA SOMOS SUR:** Oferente cumple con Programas o Pactos de Integridad, correspondiente al 10% como puntaje máximo.

d) Enfoque de Género (3%)

| ENFOQUE DE GÉNERO (3%) | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| La empresa ofertante cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino. | 3% |
| La empresa ofertante no es liderada por personas de género femenino. | 0% |

Obteniendo los siguientes resultados:

- **YANKOVIC:** Oferente acredita liderazgo por personas de género femenino a través de escritura. Además adjunta Sello Empresa Mujer, correspondiente al 3% como puntaje máximo.
- **U-MANO:** Oferente acredita ser UTP (Unión temporal de Proveedores) con empresa MATANGA LAB SPA, RUT 77.609.269-K. Se acredita en documento de constitución, donde se refleja participación de liderazgo por personas de género femenino, además adjunta Sello Empresa Mujer, correspondiente al 3% como puntaje máximo.
- **AGENCIA SOMOS SUR:** Oferente acredita ser UTP (Unión temporal de Proveedores) con empresa DITECSUR, RUT 76.062.012-2. Se acredita en documento de constitución, donde se refleja participación de liderazgo por personas de género femenino, además adjunta Sello Empresa Mujer, correspondiente al 3% como puntaje máximo.

IV.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (4%)

La evaluación se realiza considerando los siguientes criterios:

| Cumplimiento de Requisitos Formales | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| Oferta técnica y económica (2%) | 2% |
| Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. | 2% |
| Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. | 0% |

| Cumplimiento de Requisitos Formales | PONDERACIÓN |
|---|--|
| Documentos legales (2%) | 2% |
| Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. | 2% |
| Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3. | 0% |
| La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile. | oferta presentada será declarada inadmisibile |

Obteniendo los siguientes resultados:

- **YANKOVIC:** Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases. Presenta dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, considerando el 4% como puntaje máximo.
- **U-MANO:** Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases. Presenta dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, considerando el 4% como puntaje máximo.
- **AGENCIA SOMOS SUR:** Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases. Presenta dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, considerando el 4% como puntaje máximo.



V. RESUMEN Y RECOPIACIÓN EVALUACIÓN, Y RECOMENDACIÓN SEGÚN OFERTAS

Tras la revisión, la comisión obtiene los siguientes resultados:

| OFERENTE/ EVALUACIÓN | ECONÓMICA | | EXPERIENCIA | | | | | OF. TÉCNICA | | | INTEGRIDAD | | | ENFOQUE DE GÉNERO | REQUISITOS FORMALES | SUMA |
|-------------------------|-----------|----|-------------|---|---|-----|----|-------------|-----|---|------------|----|---|-------------------------|------------------------|---------|
| | 10 | 14 | 7 | 5 | 0 | 25 | 15 | 10 | 10 | 5 | 0 | 10 | 5 | | | |
| YANCOVIC | 43,96% | | 14% | | | 25% | | | 10% | | | 3% | | | 4% | 99,96% |
| U-MANO | 43,80% | | 14% | | | 25% | | | 10% | | | 3% | | | 4% | 99,80% |
| AGENCIA SOMOS SUR | 44,00% | | 14% | | | 25% | | | 10% | | | 3% | | | 4% | 100,00% |

- Según antecedentes presentados por oferentes, donde hace revisión comisión evaluadora compuesta por funcionarios del SERPAT (firmantes), en presencia como observador jurídico SUBPO, se consideraron hasta dos decimales en el porcentaje de oferta económica y con revisión de cada uno de los ítems establecidos en las bases técnicas. La comisión evaluadora propone adjudicar a **AGENCIA SOMOS SUR, Rut 76.893.142-9, debido a que presenta la mejor oferta.**

X 

PABLO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Encargado Subdirección de Pueblos Originarios

X 

CAROLINA GUZMÁN ROJAS
Jefa de Gestión de Proyectos Patrimoniales

X 

LYDA HUERTA MARTÍNEZ
Administrativo de Apoyo, área